



Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos y
Análisis Sistémico Fiscal
Dirección de Ingresos

Oficio SPF-SI-CGENyASF-DI-dev-867/2023
Acuerdo de Devolución: SPF-SI-DI-dev-867/2023
R.F.C.: GAGR900120

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 05 de julio de 2023

C. Ricardo Martín García Galindo

Calle Almendros No. 15 Int. 402,

Ex Rancho Vaquerías

C.P. 72464

Puebla, Pue.

Presente

Asunto: Acuerdo de Devolución.

Visto el oficio SSP/SUBCOP/DGPEP/DOP/J-02405/2023, emitido por la Dirección de Operaciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla, relacionado con el Juicio de Amparo número 157/2023-VII, radicado en el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, mediante el cual solicita se proceda a devolver a la parte quejosa, la cantidad de dinero que pagó con motivo de las infracciones identificadas con los números de folio 13802212 y 13924594, descritas a continuación:

Referencia	Placa de Circulación	Folio multa	Monto pagado
11325003712937239221	UAM486A	13802212	\$722.00
11325003712937239221	UAM486A	13924594	\$722.00
TOTAL			\$1,444.00

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, segundo párrafo, 13, primer párrafo, 31, primer párrafo, fracción II, 33, primer párrafo, fracciones III, XIX y LXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13, primer párrafo, fracción IV, inciso a), numeral 1, y antepenúltimo párrafo, 37 y 38 del Código Fiscal del Estado de Puebla; 5 primer párrafo, fracción II, inciso a), numeral 1, 6 primer párrafo, fracciones I y III, 13, primer párrafo, fracción III y 20, primer párrafo, fracción XV del Reglamento Interior de esta Secretaría; Disposición General PRIMERA, primer párrafo, fracción II y Disposición SÉPTIMA, primer párrafo, fracción I del Acuerdo por el que se expide la Normatividad para conocer y resolver las solicitudes y autorizaciones que presenten los contribuyentes ante las autoridades fiscales de la Secretaría de Planeación y Finanzas y para suscribir acuerdos conclusivos, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 31 de agosto de 2022; he tenido a bien emitir el siguiente:

JJSG / MRL / MEGS



ACUERDO

PRIMERO.- Es procedente la devolución a favor del C. Ricardo Martín García Galindo, por el pago realizado mediante la(s) referencia(s) indicada(s), por concepto de la(s) infracción(es) captadas a través de dispositivos tecnológicos, por la cantidad de \$1,444.00 (Mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Deberá presentarse en las ventanillas de la Dirección de Tesorería, sita en Avenida 11 oriente No. 2224, planta baja, Colonia Azcárate, de esta Ciudad en un horario de 9:00 a 13:30 hrs., en días hábiles, con el presente Acuerdo de Devolución acompañando copia de la identificación oficial con fotografía vigente, previo cotejo con su original, a fin de realizar el trámite correspondiente, cabe mencionar que el cheque emitido tendrá una vigencia de seis meses para su cobro y los requisitos para poder recibirlo se encuentran descritos en el anexo único, adjunto al presente. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo resolvió y firma la Lic. Araceli Núñez Ibáñez, Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla. -----

WSG / MRL / MEGS



REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE CHEQUES POR CONCEPTO DE DEVOLUCIONES PERSONAS FÍSICAS EXPEDIDOS EN 2021

Sin carta poder

- 1.- Presentar identificación oficial original vigente y copia de anverso y reverso de la misma.

Con carta poder

- 1.- Presentar identificación oficial original de la persona que acepta el poder y recogerá el cheque, junto con la carta con las especificaciones del punto 2.
- 2.- Carta poder dirigida a la Secretaría de Planeación y Finanzas o a la Dirección de Tesorería con las siguientes especificaciones:
 - a. Fecha no mayor a 3 meses de la fecha de la presentación.
 - b. Lugar y fecha de emisión de la carta poder.
 - c. Nombre completo y firma de quien otorga el poder y quien lo recibe, así como 2 testigos.
 - Las 4 firmas deben ser claras y legibles y lo más parecidas a las identificaciones oficiales.
 - d. Copias claras y legibles de las 4 identificaciones, anverso y reverso (quien otorga el poder, quien recibe así como 2 testigos).
 - e. En el cuerpo de la carta deberá indicar de manera textual que es para recoger un cheque.
- 4.- Horario de 9:00 hrs a 15:00 hrs

